Zona Franca
PARQUE
CENTRAL

Variante Turbaco sector Aguas Prietas
Calle 1 Carrera 2-5 DUP 1
Cartagena, Colombia
www.zonafrancapc.co

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La alta dirección adquiere las siguientes responsabilidades:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos derivados de las actividades laborales, estableciendo los respectivos controles para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y situaciones de emergencia.
- Cumplir los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover un ambiente laboral basado en el respeto, la comunicación, el trabajo en equipo, la inclusión, la equidad y la prevención de conductas de acoso laboral o cualquier tipo de violencia en el entorno de trabajo.
- Garantizar ambientes de trabajo sanos y seguros, protegiendo la salud física, mental y social de los empleados, fomentando el bienestar laboral y estilos de vida saludables.
- Fomentar la participación y consulta de los empleados en las actividades del SG-SST y programas de bienestar laboral.
- Garantizar el funcionamiento y participación activa del Comité de Convivencia Laboral y del COPASST como mecanismos de promoción y prevención.
- Desarrollar programas de capacitación, inducción y sensibilización enfocados en el fortalecimiento de la cultura preventiva, autocuidado y convivencia laboral.



- Implementar acciones de mejora continua mediante seguimiento a indicadores, inspecciones, auditorías, investigación de incidentes y accidentes, y evaluación del desempeño del SG-SST.
- Promover el compromiso con la seguridad vial, primando siempre el cuidado y la protección de todos los actores viales.
- Establecer medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que puedan afectar la seguridad y salud de los empleados.
- Destinar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para garantizar la eficacia y sostenibilidad del SG-SST.

POLÍTICA DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS & OTRAS ADICCIONES

Es compromiso de Zona Franca Parque Central y las empresas del Grupo CENTRAL., asegurar un ambiente de trabajo seguro, protegiendo la salud de su personal, y demás partes interesadas, por esto se ha considerado pertinente incorporar dentro de su programa de medicina preventiva el control del consumo de alcohol, sustancias no controladas y adicciones, que atenten contra el bienestar, y la seguridad de nuestro personal, la protección de los bienes de la empresa y el índice de accidentalidad. Para lograr lo anterior, se tomarán las siguientes medidas:

a. Prohibir el consumo y/o posesión de bebidas embriagantes, drogas alucinógenas, cigarrillo, tabaco, vapeadores o cigarrillos electrónicos durante el desarrollo de las actividades propias del trabajo.

b. Implementar programas de educación, sensibilización y promoción de estilo de vida y trabajo saludable en compañía de entes especializados como EPS y ARL, que estimulen la prevención del consumo de tabaco, alcohol, sustancias psico – activas, vapeadores y otras adicciones.

El incumplimiento de esta política será motivo suficiente para la aplicación de sanciones que Zona Franca Parque Central, estime conveniente de acuerdo a el reglamento interno de trabajo de la empresa, las disposiciones legales y las normas laborales que se apliquen en la actualidad.

Zona Franca solo permite el consumo de alcohol en casos excepcionales y bajo estricta regulación del consumo, para atención de clientes, en la fiesta de fin de año y algunos eventos de celebración o integración, previa autorización por la Gerencia.

POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

En ***ZONA FRANCA PARQUE CENTRAL SAS y COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE PARQUE CENTRAL P.H***, nos dedicamos a la administración, desarrollo, funcionamiento de la zona franca bajo estándares de sostenibilidad. Nuestra alta dirección se compromete a:

- **Protección y Prevención:** Nos comprometemos a la prevención de la contaminación ambiental, mitigando los impactos ambientales negativos significativos, específicamente en la generación de residuos sólidos domiciliarios y el vertimiento de aguas domésticas.
- **Optimización de Recursos:** Promovemos y optimizamos el **uso eficiente de los recursos naturales**, siendo responsables con el entorno en cada una de nuestras operaciones.
- **Transición Energética:** Priorizamos el **uso de fuentes de energías renovables**, integrando tecnologías limpias en nuestra infraestructura.
- **Cumplimiento Legal:** Aseguramos el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y otros requisitos aplicables a nuestra actividad económica.
- **Mejora Continua:** Evaluamos constantemente nuestro desempeño ambiental para mejorar la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Ambiental.

POLÍTICA INTERNA DE TELETRABAJO

LEY 1221/2008 – DTO 1227/2022

¿QUÉ ES?

Es una forma de organización laboral que consiste en el desempeño de las actividades sin requerirse la presencia física del trabajador en el sitio de trabajo, utilizando como soporte las tecnologías de la información y comunicación- TIC.

Este aplica a todos los trabajadores, administradores de la organización, así como las administradoras de riesgos laborales. La aplicación de este manual abarca todas las actividades y relaciones laborales que surjan como desarrollo de sus funciones laborales, de acuerdo al contrato de trabajo ejecutado.

Modalidades

- Autónomos
- Móviles
- Suplementarios

Obligaciones del teletrabajador

- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de seguridad.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Cumplir eficientemente con las actividades y metas establecidas.
- Participar en las capacitaciones que se requieran para el correcto desempeño de su labor.
- Cumplir con las mismas actividades y resultados que se realizan de manera presencial, con la calidad y oportunidad esperada.

POLITÍCA DE DESCONEXIÓN LABORAL

LEY 2191/2022

Todos los trabajadores tiene derecho a conciliar la vida personal, familiar y laboral, por ende, como empleadores estamos comprometidos con facilitar el goce efectivo de su tiempo libre y de descanso, sus licencias, permisos y vacaciones que permitirá la materialización del derecho a la desconexión laboral.

Lineamientos de desconexión

- Realización de llamadas, envío de mensajes de textos, correos electrónicos y/o demás comunicaciones de índole laboral, no deben realizarse entre la finalización de la jornada laboral.
- Evitar contactar al teléfono personal o correo electrónico privado entre la finalización de la jornada laboral y el inicio de la siguiente.
- El trabajador que se ausente de su laboral por motivo de vacaciones, licencias y/o permisos superiores a tres (3) días deberá programar respuestas automáticas a través de los medios que sea posible, especialmente el correo electrónico.
- No se puede reprochar o sancionar a un trabajador por no estar conectado o pendiente de su labor durante su tiempo de descanso, vacaciones, licencias y/o permisos.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Zona Franca Parque Central asume la política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) bajo un pacto de confianza, comunicación y colaboración en pro del desarrollo organizacional y humano sostenible, comprometiéndose a su vez con el cuidado del ambiente y apoyo a la comunidad, para su progreso laboral y económico. Por lo tanto, la empresa implementa estrategias éticas con un alto sentido de responsabilidad social y empresarial en la búsqueda permanente de la excelencia organizacional.

Nuestra política de RSE contiene los siguientes enfoques:

Empleabilidad

- Feria de empleabilidad- Turbaco emplea
- Feria de empleabilidad de ZFPC para la zona de conurbación de Turbaco.

Emprendimiento

- Ruta MUNICE
- Centro de emprendimiento social a través de alianzas con los usuarios de ZFPC.

Seguridad alimentaria

Aplicación de encuesta interna para determinar trabajadores en riesgo severo de seguridad alimentaria.

Formación técnica y tecnológica

Línea transversal de formación técnica y tecnológica basado en las competencias de mayor demanda.